

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000064

UNIDAD EJECUTORA : 142 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001670

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
1001 - Unidad De Tecnología De La Información								
31/01/2025	0000000145	767500491983	JUEGO DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PARA KYOCERA COD. REF. PM 660B	Unidad	0.00	0.00	2,500.00	0.00
120102 - Unidad De Salud Mental.								
31/01/2025	0000000150	070500030014	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,300.00
31/01/2025	0000000150	070500040016	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	17,400.00
120306 - Cirugía Del Adulto								
30/01/2025	0000000137	940100080036	ALQUILER DE FOTOCOAGULADOR LASER DIODO	Servicio	0.00	0.00	0.00	135,297.72
130302 - Cuidados Críticos Del Adulto								
03/02/2025	0000000156	495700741997	JUEGO CIRCUITO CORRUGADO ADULTO DESCARTABLE PARA VENTILADOR MECANICO	Unidad	0.00	0.00	75,970.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

ING. DENG ANTONIO QUINTANA ZÚNIGA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
CIP N° 229701

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

C.P.C. ARNALDO ROJAS ALTAMIRANO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad